



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CESAR RANGEL SILVA  
FEDATARIO  
Presidencia del Consejo de Ministros

# Resolución Directoral

N° 062 -2016-PCM/OGA

Lima, 12 ABR 2016

**VISTOS:** El Informe N° 176-2016-PCM/OAA, el Memorandum N° 801-2016-PCM/OGPP y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 004-2016-PCM/OGA, de fecha 19 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General - PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el Plan Anual de Contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación. Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, de conformidad con lo estipulado en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial;



CESAR RANGEL SILVA  
F0001110

Que, de igual forma el numeral 7.6.2 de la directiva citada en el párrafo precedente dispone que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC, precisando que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, según el numeral 7.6.3 de la citada norma, es de aplicación para toda modificación del PAC, lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE; por lo cual el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, a través de los mismos medios con los que se publicó el PAC originalmente aprobado;

Que, la Oficina de Asuntos Administrativos mediante el Informe N° 176-2016-PCM/OAA informa que: i) resulta necesaria la exclusión de los ítems N° 20, 21, 22, 29 y 59 del PAC, debido a que ha desaparecido la necesidad de la contratación, y ii) a efectos de proceder con el trámite de pago y publicidad de la contratación de la consultoría para la realización del programa de capacitación para periodistas, realizada en el marco de la Donación TF012313 Banco Mundial, es necesario realizar la inclusión de dicho servicio en el PAC;

Que, mediante el Memorándum N° 801-2016-PCM/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorgó la certificación presupuestaria correspondiente, para la inclusión de la consultoría señalada en el párrafo precedente;

Que, mediante el Informe N° 176-2016-PCM/OAA emitido por la Oficina de Asuntos Administrativos, solicita la exclusión de cinco (05) procedimientos de selección y la inclusión de un (01) procedimiento en el Plan Anual de Contrataciones, señalando se gestione la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General - PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros para el Ejercicio Fiscal 2016, conforme se detalla en el Anexo N° 01 y 02 respectivamente, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución Directoral;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 298-2015-PCM, se delegó en el funcionario a cargo de la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros, entre otros, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones – PAC, así como sus respectivas modificatorias;

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General - PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros para el Ejercicio Fiscal 2016, a fin de excluir e incluir los procedimientos de selección contemplados en el Anexo N° 01 y 02 respectivamente, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución Directoral;

Con el visto bueno de la Oficina de Asuntos Administrativos;



**CESAR RANGEL SILVA**  
FEDATARIO  
Presidencia del Consejo de Ministros

## Resolución Directoral

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y modificatorias y en uso de las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 298-2015-PCM;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- APROBAR**, la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General - PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros para el Ejercicio Fiscal 2016, aprobado por Resolución Directoral N° 004-2016-PCM/OGA de fecha 19 de enero de 2016, a efectos de excluir e incluir los procedimientos de selección que se detallan en el Anexo N° 01 y 02 respectivamente, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**ARTÍCULO 2.- DISPONER**, que la Oficina de Asuntos Administrativos y la Oficina de Sistemas de la Oficina General de Administración publiquen, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, la presente Resolución Directoral y el anexo adjunto que forma parte integrante de la misma, tanto en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE como en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros ([www.pcm.gob.pe](http://www.pcm.gob.pe)), respectivamente.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER**, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Directoral se encuentre a disposición de los interesados a través de la Oficina de Asuntos Administrativos de la Oficina General de Administración, ubicada en la Av. Enrique Canaval y Moreyra N° 150, sexto piso, San Isidro.

**Regístrese y Comuníquese.**

ERNESTO LERMO RENGIFO  
Director de la Oficina General de Administración  
Presidencia del Consejo de Ministros



**Anexo N° 01 de la Resolución Directoral N° 062-2016-PCM/OGA  
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

N. REF	ÍTEM ÚNICO	ANTE-CEDEnte	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCIÓN
20	1 - SI	0 - NO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES	Adquisición de equipo de videoconferencia	5 - UNIDAD	1.00					
21	1 - SI	0 - NO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES	Adquisición de lector de código de barras	5 - UNIDAD	7.00	98,000.00	1 - Soles	00	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico
22	1 - SI	0 - NO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES	Adquisición de solución de video conferencia	5 - UNIDAD	1.00	50,679.74	1 - Soles	00	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico
29	1 - SI	0 - NO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES	Adquisición de licencias de modelamiento de base de datos	5 - UNIDAD	1.00	40,000.00	1 - Soles	00	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico
59	1 - SI	1 - SI	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA	2 - SERVICIOS	Contratacion del servicio de internet satelital para las oficinas de Pichari (Cusco) y Mazamari (Junin)	187 - SERVICIO	1.00	40,000.00	1 - Soles	00	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico
								39,600.00	1 - Soles	00	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*elms*

COLLAR RANGEL SILVA  
Fotostudio



ANEXO N° 02 DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 006-2016-PCM/OGA  
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 000023-PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

C) SIGLAS: PCM

DI UNIDAD EJECUTORA:

002 - SECRETARIA GENERAL

E) AÑO: 2016

F) PLIEGO: Para preparar el archivo DBF para el SEACE Presione CTRL + Q

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

EI RUC: 2016099923

N.º REF.	ITEM ÚNICO	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N.º ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Recente consulto a internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CANAL	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																			DEPA	PROV	DIST			
00	1 - 01	0 - N/D		11 - CONVENIO	7 - SERVICIOS	-	Consulta para la realización de Programa de Capacitación para Funcionarios	811415010229148	HR - SERVICIO	1.00	75.000.00	1 - Dóla.	1)	4 - Abr	0 - Por la Entidad			OMA	15	01	21			0 - SI



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Cesar Rangel Silva*

CECILLI  
CESAR RANGEL SILVA  
P0002110